

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-54-2020 de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-54-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

• **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXR-PROV-10-2020, donde se toma nota de la extinción del derecho minero de exploración denominado "ANDRES" con registro LEXR-030-07.

• **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-474-2020, para resolver la presentación del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras en cuerda separada del derecho minero denominado "EL SASTRE" con registro LEXT-591.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-474-2020, para resolver la presentación del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras en cuerda separada del derecho minero denominado "PROGRESO VII DERIVADA" con registro LEXT-054-08.

• **Actividad realizada No.4**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con dictamen DCM-EXP-DIC-190-2020, para resolver la presentación del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras en cuerda separada del derecho minero denominado "AQUINON" con registro LEXT-322.

• **Actividad realizada No.5**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-474-2020, para resolver la presentación del Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras en cuerda separada del derecho minero denominado "EL ROSARIO" con registro LEXT-031-07.

• **Actividad realizada No.6**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-436-2020, para resolver y recomendar a la Dirección General de Minería continuar con el trámite de solicitud de prórroga del derecho minero denominado "LA SONRISA" con registro LEXT-549.

f

- **Actividad realizada No.7**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-518-2020, donde se da por aceptada la información presentada por el titular, ya que cumple con lo requerido por el derecho minero denominado "LA SONRISA" con registro LEXT-549.

- **Actividad realizada No.8**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-IL-PROV-24-2020, donde se le inicia expediente por explotación minera ilegal, en base al informe de inspección dcm-inf-EXP-ILE-93-2020.

- **Actividad realizada No.9**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-518-2020, donde se da por aceptada la información presentada por el titular, ya que cumple con lo requerido por el derecho minero denominado "LA SONRISA" con registro LEXT-549.

- **Actividad realizada No.10**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia DCM-EXP-PROV-519-2020, donde se solicita ampliación de información presentada por el titular, ya que cumple con lo requerido por el derecho minero denominado "ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO" con registro LEXT-014-06.

2. TDR e) Brindar apoyo en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica a una supuesta área de extracción ilegal por **RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y PERITAJE EN CALIDAD DE ANTICIPO DE PRUEBA**, en la dirección **FRENTE AL INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN, ESPECIFICAMENTE FRENTE A LA BRIGADA DE INFANTERIA DEL EJERCITO NACIONAL DE GUATEMALA**

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar informe de inspección técnica de supuesta área de extracción ilegal por **RECONOCIMIENTO JUDICIAL Y PERITAJE EN CALIDAD DE ANTICIPO DE PRUEBA**, en la dirección **FRENTE AL INMUEBLE UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE FLORES, DEPARTAMENTO DE PETEN, ESPECIFICAMENTE FRENTE A LA BRIGADA DE INFANTERIA DEL EJERCITO NACIONAL DE GUATEMALA.**

- Actividad realizada No.2

Apyé en realizar informe de inspección técnica de supuesta área de extracción ilegal comprendidas en el cauce del río Caquixá, municipio de San Carlos Sija del departamento de Quetzaltenango.

Atentamente,

  
Jimmy Armandó de León Casprowitz  
Técnico Universitario en Geología  
DPI No. (214674595 1601)

Vo.Bo.

  
Ing. Francisco Nahokí Juan Aguirre  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería

Aprobado

  
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

